



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que hay solicitud de aclaración e impulso de la parte actora. Sírvase Proveer.

Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2015 00469 00			
DEMANDANTE	Andrea Esperanza López Sánchez	C.C. No.	52.436.323
DEMANDADA	Asociación Colombiana de Porcicultores	NIT No.	860.325.638-4
DEMANDADA	José Fernando Naranjo Rativa	C.C. No.	4.237.123
PRETENSIÓN	Indemnización por despido sin justa causa		

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que, en audiencia del 13 de julio de 2017, se decretó en favor de la demandada ASOCIACIÓN NACIONAL DE PORCICULTORES el dictamen pericial de un Ginecobstetra, no obstante, la demandada desistió de la misma mediante memorial allegado el 22 de agosto de 2017, visible a folios 476 y 477 del archivo "01Expediente" y se declaró como tal en auto del 21 de septiembre de 2017.

Así mismo, se decretó en favor del demandado JOSÉ FERNANDO NARANJO el dictamen pericial de un Psiquiatra y/o Psicólogo, la cual fue igualmente desistida por el demandado, mediante memorial del 18 de febrero de 2020, visible a folios 501ss del archivo "01Expediente".

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: SEÑALAR el **JUEVES QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA DE JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 80 del CPTSS, que se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, y a la cual podrán ingresar dando click en el siguiente enlace: [INGRESO AUDIENCIA](#)

Se deja constancia que en ella **será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas** a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS**, COMPARTIR EL EXPEDIENTE CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE PARA INGRESAR A LA MISMA, SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE AUTO.

Pueden consultar el expediente digital aquí: [11001310503320150046900](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-laboral-de-bogota/mgalvisi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 3 DE FEBRERO DE 2023. Por ESTADO No. 017 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53bb1cde92ede4c2b7c97fa4601817785816f086e00288b950aa293ec96f73a**

Documento generado en 03/02/2023 04:51:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>